



San Andrés, Diecisiete (17) de Abril del Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	Sucesión
Radicado	88-001-40-03-001-2008-00123-00
Causante	Calton Bent (QEPD)
Solicitantes	Esther Judith y William Rafael Bent Iguaran
Auto Interlocutorio No.	162

En memorial que antecede, el vocero judicial del señor WILLIAM RAFAEL BENT IGUARÁN, manifestó que se perdieron los 3 últimos folios del cuaderno principal del presente proceso, así como 2 cuadernos adicionales, mismos que le fueron entregados a su cliente en original para el condigno registro y protocolización, por ello, solicitó la reconstrucción de este.

Ahora bien, según el informe secretarial, en este despacho no reposa copia integra del proceso, razón por la cual no tiene certeza de la totalidad de su contenido, además dicho proceso no registra actuaciones en el Sistema para la Gestión de Procesos Judiciales "TYBA".

Así las cosas y en atención a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 126 del C.G.P., procederá el Juzgado a dar inicio al trámite de reconstrucción del expediente. Para tal efecto, conforme lo establece el numeral 2º de la citada norma, se procederá a requerir a las partes para que aporten las grabaciones y/o los documentos que tengan en su poder con relación al trámite surtido, con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso.

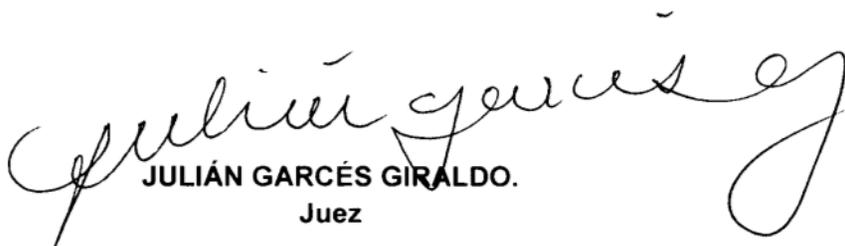
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

RESUELVE

Primero: REQUERIR a las partes para que aporten todos los documentos que tengan en su poder y que hagan parte del expediente, tales como: demanda, anexos de la demanda, poder conferido para actuar, contestación, providencias, actas de audiencia de ser el caso, y los demás documentos que estimen pertinentes para la reconstrucción del expediente. Así mismo para que informen el último estado conocido del proceso.

Segundo: Por secretaría , líbrense los oficios respectivos a todos los sujetos procesales .

Notifíquese


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

KRS



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No.021 del

___18/04/2024___.

Kellys J. Rodríguez Sarmiento.
Secretaria.